RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 761/2021.-

Fernando de la Mora, 05 de Abril del 2021.-

VISTO: El llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 390.325, PARA LA **"LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 390.325, PARA LA "LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 121/21.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 24 de Marzo de 2021 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, conforme a lo indicado en el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.***--------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por el servicio, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD con ID: 390325							
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 84.000.000 Máximo: 168.000.000 , Abastecimiento simultáne						PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72153505-001	Servicio de limpieza de terrenos BALDIOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD	Metros cuadrados	UNIDAD	1	2.500	2.500
						Precio Total	2.500

*Monto mínimo	84.000.000 Gs.
*Monto máximo	168.000.000 Gs.

Que, a través del dictamen Nº 35/2021 de fecha 25 de Marzo del 2021 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **Empresa "DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE",** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato abierto respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

.../// 3

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 761/2021.-

Fernando de la Mora, 05 de Abril del 2021.-

…///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato abierto respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora – Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 390.325, PARA LA "LIMPIEZA DE TERRENOS BALDÍOS ZONA NORTE DE LA CIUDAD", a la Empresa "DELTA CONSTRUCTORA Y TRANSPORTE", CON RUC. N° 2193057-0, representada por el Sr. Pedro Pablo Rotela Vázquez, en su calidad de propietario, por un un monto mínimo de Gs. 84.000.000.- (Gs. Ochenta y cuatro Millones) y un monto máximo de Gs. 168.000.000.- (Gs. Ciento sesenta y ocho Millones) IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato abierto respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal